

42

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PAIME CUNDINAMARCA**

Paime Cundinamarca, nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020).

Expediente: 25 518 40 89 001 2019 - 00047  
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
Ejecutada: MRLENE MARTÍNEZ PÉREZ

**EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**

---

En atención a lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, del 5 de junio de 2020, se ordena la REANUDACION DEL PROCESO.

Ahora bien, revisada la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado, la cual es visible a folio 42 del cuaderno principal del expediente, y en atención a que la misma se ajusta a la realidad procesal del dossier, el suscrito juez le imparte aprobación; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 Código General del Proceso, en armonía con el numeral 1 del artículo 446 del mismo cuerpo normativo.

**NOTIFÍQUESE**

El Juez,

  
**LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDIEL**

El auto anterior se notifica por estado electrónico No. 014 del **10 de julio de 2020**.

La secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
PAIME CUNDINAMARCA

Ref.:  
Ejecutivo No. 2019-00047  
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
Ejecutada: MARLENE MARTÍNEZ PÉREZ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Paime, Cundinamarca, tres (3) de julio de dos mil veinte (2020), en la fecha procede la secretaría a realizar la liquidación de las costas, en cumplimiento a lo dispuesto en auto del 25 de junio de esta anualidad; así:

Recibo Servicios POSTACOL No 980212680008 (fl. 26 c/pal)	\$	85.000.00 ✓
Recibo Servicios POSTACOL No 980227650125 (fl. 32 c/pal)	\$	85.000.00 ✓
Agencias en Derecho (fl. 41 c. p/pal)	\$	<u>822.972.00</u>
<b>TOTAL:</b>	\$	<b>992.972.00 ✓</b>

SON: NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS ✓  
PESOS M/C (\$ 992.972.00).

  
SANDRA PATRICIA FLORIANO PIMENTEL  
Secretaria